



Provincia de Tierra del Fuego  
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**035**

USHUAIA, **02 de junio de 2026**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-49674-2026, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados a la elaboración del refrigerio de los próximos actos y eventos, requeridos por la Dirección Provincial de Protocolo Zona Norte y Centro, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 4 obra Nota Fundada Nº 30-2026, Letra: S.C.P. y R.I. (D.P.P.Z.N. y C.), con la autorización pertinente para iniciar dicha contratación.

Que a orden 8 obra Nota de Pedido Nº 03-2026 debidamente autorizada para continuar la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota Nº 33/2026 Letra: S.C.P. y R.I. (D.P.P.Z.N. y C.), a orden 31, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "Fábrica de Productos de Panadería y Confitería S.R.L. FABRIPAC"- C.U.I.T. Nº 30-67066050-4, por un importe total de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ( \$ 106.500,00), en los renglones Nº 3, Nº 4 y Nº 8, a la firma "DAMARIS S.R.L.", C.U.I.T. Nº 33-71571385-9, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 142.400,00), en los renglones Nº 1 y Nº 5 y a la firma "ZAS3 S.A.S." - C.U.I.T. Nº 30-71636507-3 por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 135.360,00), en los renglones Nº 2, Nº 6. Nº 7 y Nº 9, todos ellos por ajustarse a lo requerido, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///...2

G.T.F.
AEA



Provincia de Tierra del Fuego  
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**035**

...///2

las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso I), Nº 1150 y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/26; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 - Anexo I Capítulo I, Inciso a) Compulsa abreviada, y Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/23 y Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 03/2026, por la adquisición de insumos destinados a la elaboración del refrigerio de los próximos actos y eventos, requeridos por la Dirección Provincial de Protocolo Zona Norte y Centro, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "Fábrica de Productos de Panadería y Confeitería S.R.L. FABRIPAC"- C.U.I.T. Nº 30-67066050-4, por un importe total de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ( \$ 106.500,00), en los renglones Nº 3, Nº 4 y Nº 8, a la firma "DAMARIS S.R.L.", C.U.I.T. Nº 33-71571385-9, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 142.400,00), en los renglones Nº 1 y Nº 5 y a la firma "ZAS3 S.A.S." - C.U.I.T. Nº 30-71636507-3 por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 135.360,00), en los renglones Nº 2, Nº 6, Nº 7 y Nº 9. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas

///...3

G.T.F.
AEA



Provincia de Tierra del Fuego  
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///3

presupuestarias C. J. Uo. 1- 34 -1, RAF 1127, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000,  
del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. Nº **035**/2026.-

G.T.F.
AEA